

DECRETO 1746 DE 1993

(septiembre 3)

el cual se modifica la Planta De Empleados Públicos De La Policía Nacional para la vigencia de 1993.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo 17 del Decreto 1214 de 1990,

DECRETA:

Artículo 1° La Planta de Empleados de la Policía Nacional para el año de 1993, será la siguiente:

Jefe División, Código 2040, Grado 06

1

Jefe de Sección, Código 2075, Grado 05

1

Jefe de Grupo, Código 2085, Grado 04

2

Profesional Universitario, Código 3020, Grado 06

8

Profesional Universitario, Código 3020, Grado 04

9

Auditor Superior de Guerra

1

Auditor Principal de Guerra

7

Auditor Auxiliar de Guerra

45

Juez Penal Militar

51

Secretarios

104

Especialista Asesor Primero

197

Especialista Asesor Segundo

207

Especialista Jefe

445

Especialista Primero

363

Especialista Segundo

197

Especialista Tercero

407

Especialista Cuarto

233

Especialista Quinto

207

Especialista Sexto

190

Adjunto Jefe

503

Adjunto Intendente

490

Adjunto Mayor

526

Adjunto Especial

490

Adjunto Primero

607

Adjunto Segundo

533

Adjunto Tercero

632

Auxiliar Primero

862

Auxiliar Segundo

795

Total

8.113

Artículo 2° Los Empleados Públicos de la Policía Nacional que reúnan los requisitos establecidos en el Decreto ley 1214 de 1990, podrán ser promovidos dentro de las diferentes categorías sin exceder el número de planta fijada en el presente Decreto, siempre y cuando la disponibilidad presupuestal así lo permita.

Artículo 3° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D. C., a 3 de septiembre de 1993

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

RUDOLF HOMMES RODRÍGUEZ.

El Ministro de Defensa Nacional,

RAFAEL PARDO RUEDA.